SOLICITUD PRÓRROGA EN EL PLAZO DEL CONTRATO

Ibagué, 29 de septiembre de 2025

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUÉ
SECRETARIA DE AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DIRECCION CUERPO OFICIAL DE BOMBERO
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud de prórroga en el plazo del Contrato de Compraventa N°2254 de 2025

Respetado señor JEAN RENE PINEDA PALOMINO, director cuerpo oficial de bombero supervisor del contrato.

JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA identificado con cedula de ciudadanía 93.357.444 de Ibagué, en mi calidad de Representante Legal de COMVALORES SAS de NIT 900.306.448-5, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar la **prórroga al plazo del Contrato de Compraventa No. 2254 del 22 de julio de 2025**, suscrito entre la Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo – Dirección de Bomberos y Comvalores SAS y cuyo objeto es: "*AGR01-CONTRATAR LA COMPRA DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE IBAGUE*".

Cordialmente nos permitimos solicitar prorroga al contrato de compraventa No. 2254 del 22 de julio de 2025, lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de los elementos a suministrar se encuentran las **Botas color negro (Ítem N.° 10 del Uniforme Bomberos N.° 3 de Diario,** las cuales no son fabricadas en el país, y de acuerdo a la información suministrada por los agentes de comercio exterior y las autoridades aduaneras con quienes realizaremos la nacionalización del mencionado producto, se han presentado **demoras ajenas a nuestra voluntad en la importación, nacionalización y legalización en aduanas colombianas**, razón por la cual se requieren aproximadamente un tiempo adicional de **cuarenta y cinco (45) días calendario**.

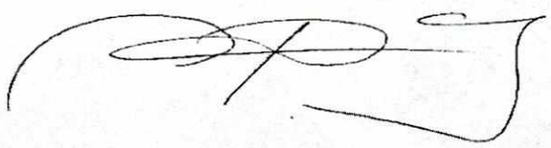
En ese orden de ideas, la presente solicitud se formula teniendo en cuenta que las demoras presentadas en la entrega de los bienes no obedecen a causas imputables al contratista, sino a situaciones externas y ajenas a nuestra voluntad, particularmente relacionadas con la importación y nacionalización de las Botas color

negro (Ítem No. 10 del Uniforme Bomberos No. 3 de Diario), las cuales no son fabricadas en el territorio nacional. En este caso, los retrasos logísticos y aduaneros, dependientes de autoridades y operadores externos, configuran una causa no imputable al contratista que impide el cumplimiento oportuno dentro del plazo estipulado inicialmente.

Con fundamento en los principios de buena fe, equilibrio y colaboración contractual previstos en los artículos 4, 5 y 16 de la Ley 80 de 1993, la Entidad puede autorizar la prórroga del contrato cuando se presenten circunstancias ajenas al contratista que afecten la ejecución. En armonía con la jurisprudencia del Consejo de Estado, se ha señalado que el contratista no incurre en mora cuando demuestra que los retrasos provienen de hechos imprevisibles o irresistibles. En ese sentido, la prórroga solicitada resulta jurídicamente procedente y necesaria para garantizar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción del interés público.

Agradezco la atención prestada a la presente y quedo atento a la respuesta oficial de la Entidad para proceder conforme a lo dispuesto.

Cordialmente,



Nombre del Proponente: COMVALORES SAS
Nombre del Representante Legal: JUAN CARLOS RAMIREZ AYALA
C. C. No.: 93.357.444 de IBAGUÉ
No. del NIT 900.306.448-5
Dirección de correo: CRA 17C N° 79-27 T2 – OF 1101
Correo electrónico: Comvalores.pr@gmail.com
Ciudad: IBAGUÉ

3

FIRELINE
INGENIERIA CONTRAINCENDIOS
NIT 901.486.732-7

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2025

Señores
COMVALORES SAS
ATN: Juan Carlos Ramírez Ayala

Asunto: Notificación oficial de retrasos en la producción – orden de compra Contrato de Compraventa No. 2354 de 2025.

Respetados señores:

Por medio de la presente, en nuestra calidad de representantes de los productos objeto del Contrato de Compraventa No. 2354 de 2025 suscrito entre la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo - Dirección cuerpo oficial de bomberos de Ibagué y COMVALORES SAS, nos permitimos informar formalmente la situación que ha afectado los tiempos de producción y entrega previamente programados.

Durante el presente período, nuestra planta ubicada en República Checa ha experimentado una reducción temporal en su capacidad operativa, debido al cierre parcial por vacaciones anuales de verano, las cuales afectan de manera generalizada la cadena industrial en Europa. Esta circunstancia ha ocasionado retrasos en la línea de producción, impactando directamente la programación establecida para el despacho de los productos solicitados. Así mismo, los procedimientos de importación, legalización y nacionalización de los productos objeto del Contrato de Compraventa No. 2354 de 2025 afectan directamente los tiempos de entrega de este.

Queremos resaltar que:

1. Esta situación es extraordinaria, temporal y ajena a nuestra voluntad, siendo consecuencia de la normativa laboral y calendarios oficiales en la región.
2. Hemos adoptado medidas inmediatas para minimizar el impacto, incluyendo la priorización de la producción de su pedido tan pronto como la planta recupere su capacidad normal.
3. Estimamos que la fecha aproximada de finalización de la producción será para el 17 de noviembre, adicional 15 días más referentes a tiempo de transporte y nacionalización, para realizar la entrega al cliente final en la fecha del 28 de noviembre de 2025.

4

FIRELINE
INGENIERIA CONTRAINCENDIOS
NIT 901.486.732-7

Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y reiteramos nuestro compromiso de entregar productos que cumplan con los estándares de calidad internacional y normativas aplicables, asegurando la satisfacción de nuestros clientes y la continuidad de los proyectos en ejecución.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a coordinar aspectos logísticos y de comunicación para garantizar una gestión eficiente hasta la entrega final.

Cordialmente,

RICARDO STEVEN SAENZ CORTES
REPRESENTANTE LEGAL
FIRELINE INGENIERIA CONTRAINCENDIOS SAS

gerencia@fireline.com.co +57 314 216 8151